



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

EDICTO

LA COORDINACION ADMINISTRATIVA Y LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

EMPLAZA

Por medio del presente se les notifica a los docentes nombrados en provisionalidad relacionados en el DECRETO 155 del 7 de marzo de 2007, que mediante el Decreto No. 235 del 2 de mayo de 2007, quedaron sin efectos los nombramientos.

En consecuencia se les hace saber que deben presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental de Bolívar a gestionar la liquidación y pago de las Prestaciones Sociales Definitivas a las cuales tienen derecho.

Para los efectos provistos en el Artículo 5 de la Ley 137 de 1959, reglamentado por el artículo 7 del Decreto 1943 de 1960, se fija el presente edicto en la cartelera de las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, por el termino de 30 días hábiles hoy veinticinco (25) del mes mayo de 2007, y se entrega copia al interesado. Coordinador de la Unidad Administrativa y Laboral de la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar.

Mayo 28 de 2007.